

La entidad **CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.**, en calidad de *Titular de los Certificados FSC® y PEFC™* de gestión forestal (FM/COC), cuyas principales características se enuncian a continuación:

Código de Registro de Certificado FSC®:	GFA-FM/COC-002541		
Entidad Certificadora:	GFA Certification	Validez del Certificado:	2022-07-26
Código de Registro de Certificado PEFC™:	GFA-FM/COC-500241		
Entidad Certificadora:	GFA Certification	Validez del Certificado:	2021-06-10

DECLARA

Que las parcelas y/o superficies incluidas en el *Anexo I* de este documento pertenecen al *Grupo de Gestión Forestal "CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L."*, que se encuentra certificado bajo los sistemas FSC® y PEFC™

Que las parcelas y/o superficies incluidas en el *Grupo de Gestión Forestal* se encuentran, en todo momento, bajo la coordinación y supervisión de la *Entidad de Grupo/Entidad Solicitante de Grupo (CERNA Ingeniería)* y sujetas a las correspondientes auditorías anuales internas y externas de seguimiento.

El listado de las superficies incluidas en el Anexo I, certificadas por los sistemas FSC® y PEFC™, forma parte integral de este documento, que debe aparecer firmado y con el logotipo de la *Entidad de Grupo / Entidad Solicitante de Grupo (CERNA Ingeniería)* en todas sus hojas para considerarse válido.

En Lugo, a 08 julio, 2021

ANEXO I. Listado de parcelas y/o superficies incluidas en el alcance del certificado

PROPIETARIO	ALTA	BAJA	PROVINCIA	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	SPF.(ha)
MARIA SOL GALDO SANCHEZ	22/01/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A03700796	0.50
MARIA SOL GALDO SANCHEZ	22/01/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A03701266	0.10
MARIA SOL GALDO SANCHEZ	22/01/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A03701265	0.10
LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	26/02/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A04100282	0.27
LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	26/02/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A04100283	0.08
LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	26/02/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A04100277	0.11
FRANCISCO GALDO GOAS	12/03/2021		Lugo	VIVEIRO	27067A01400028	0.25

TOTAL: 1.41




Francisco Álvarez Rubiños, Director General
 CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.
 c/llas Cies 52-54-56, Bajo, 27003, Lugo. Tlf./Fax: 982216099

ANEXO II. Información adicional para las parcelas y/o áreas incluidas en el alcance del certificado

En este documento se recogen las indicaciones fundamentales a considerar a la hora de llevar a cabo, desde el punto de vista operativo, toda actuación forestal en montes certificados por los sistemas FSC® y PEFC™. Sirva de ayuda y de identificación de ciertos parámetros que existen y condicionan la ejecución de ciertos trabajos. A continuación, se presenta un listado que ayudará a visibilizar los requisitos indispensables para una buena gestión forestal sostenible.

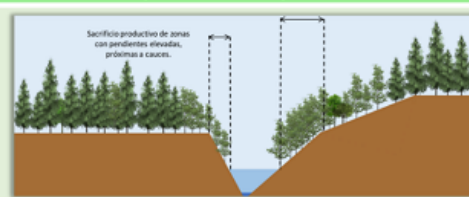
- Cumplimiento de la legislación, los proyectos y los pliegos de prescripciones técnicas. Planificación operativa de los trabajos.
- Tener en cuenta la multifuncionalidad de ecosistemas y paisaje.
- Conservación de fauna y flora y de zonas ripícolas.
- Control sobre la regeneración y repoblaciones.
- Velar por el cumplimiento en materia de prevención de incendios forestales.
- Control sobre el estado sanitario de las masas.
- Minimizar los impactos de los trabajos de corta, saca, regeneración y mejora silvícola.

Situaciones a las que prestar especial atención cuando se ejecuten trabajos sobre superficies certificadas.

Rodales de frondosas autóctonas, otras formaciones y especies protegidas.



Zonas de pendiente excesiva próximas a cauces.



Zonas con alto riesgo de erosión y/o pérdida de propiedades físicas y químicas del suelo.



Sitios de interés patrimonial, geológico, arqueológico o cultural.



Empleo de tratamientos fitosanitarios en zonas próximas a cauces y/o con presencia de especies protegidas.



Este documento es **complementario y nunca sustituto** del Plan de Gestión de la UGF, ni de Pliegos de Prescripciones. Se debe completar con el manual de grupo, *Indicaciones Básicas en la Ejecución de Trabajos Forestales y Zonas Críticas para la Gestión Forestal Sostenible*.

Cualquier duda que pueda plantearse durante el desarrollo de los trabajos, será de obligada consulta a la Entidad de Grupo antes de proceder a la ejecución del trabajo.